Anexo 1. Cuadro de definición de categorías para la clasificación de los votos nulos.

Con el fin de categorizar con mayor especificidad el tipo de voto nulo que se presentó en las elecciones de gubernatura y diputaciones en Jalisco, y tomando como referencia el Cuadernillo de consulta sobre votos válidos y nulos, así como lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Código Electoral del estado Jalisco y con la asesoría del académico Juan Jesús Ramírez, las categorías para clasificar los votos nulos son las siguientes:

Votos nulos voluntarios	**1. Voto en blanco**	Cuando no se haya marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un partido político.
	2. Leyenda en el recuadro de candidatura no registrada	Se utiliza la opción de candidatura no registrada y no se puede identificar plenamente el nombre de una persona.
	3. Leyendas en el voto	**3. 1 Queja general** El voto nulo expresa una protesta social.
		3.2 Desaparecidos El voto nulo expresa una protesta social por la problemática pública de las desapariciones de personas.
		3.3. Expresión creativa El voto nulo expresa una manifestación creativa o artística como dibujo, canción, texto u otra sin ser protesta social.
		3.4 Personaje ficticio El voto registra el apoyo a un personaje ficticio de películas, libros, telenovelas, caricaturas, series u otro medio.
		3.5 Alusión al crimen organizado El voto expresa algún mensaje referente al crimen organizado.

		3.6 Insulto El voto expresa un insulto.
		3.7 Otra El voto expresa cualquier manifestación no considerada en los apartados anteriores.
	4. Boleta con marcas múltiples	La boleta contiene dos o más marcas y no permiten determinar de manera clara el sentido del sufragio expresado.
	5. Marca en toda la boleta	La boleta contiene una o varias marcas que abarcan la totalidad o gran parte de esta.
	6. Boleta dañada o incompleta	La boleta se encuentra cortada o mutilada, lo que impide conocer la verdadera intención de la o el elector.
Votos nulos involuntarios	**7. Error de coalición**	Votos en los que se marcaron recuadros destinados a partidos políticos que no conformaron una coalición.
	8. Voto nominativo nulo	Cuando el electorado escriba el apodo, sobrenombre o las siglas de una persona candidata, y, además, escriba las siglas o marque el recuadro de un partido político distinto al que le postuló.
	9. Voto válido encontrado entre los votos nulos	Corresponde a un voto con características de válido que fue encontrado entre los votos nulos.

Fuentes de definiciones:

1. IEPC Jalisco. Cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos, 2024.
2. Instituto Nacional Electoral. Informe de resultados del estudio muestral de las boletas electorales utilizadas en las Elecciones Federales de 2018, 2018.